



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6712/2013

VISTO lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología en su Resolución 1532/2013, aprobada y rectificada por Resolución HCD 224/2013; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 693 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 883, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Psicología en su Resolución 1532/2013, aprobada y rectificada por Resolución HCD 224/2013 (fs. 884) y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Maestría en Investigación en Psicología y Ciencias Afines, cuyo Formulario de Presentación, Anexo 1 – Contenidos Mínimos, Anexo 2, Programas, Anexo 3 y Reglamento y Anexo 4, obran a fs. 697/880 y que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

10 10